ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 incorpora, dentro de su eje estratégico Prosperidad - Es Tiempo del Transporte, el objetivo sectorial Fortalecimiento de la red vial primaria y regional, con el propósito de asegurar el mejoramiento, la continuidad y la eficiencia de la conectividad vial, lo que a su vez favorece la competitividad provincial y regional de manera transversal en los sectores productivos, sociales y turísticos.

En este marco, se establece el programa Infraestructura red vial regional (2402), cuyo objetivo es fortalecer la red vial regional para garantizar su mejoramiento, continuidad y eficiencia, impactando positivamente la competitividad provincial y regional en los sectores mencionados, para lo cual contempla las siguientes metas.

Producto, bien o Servicio	Nombre del indicador y código	Línea base	Meta cuatrienio	Responsable
Vía terciaria mejorada en el departamento de Santander.	Kilómetros de vía terciaria mejorada (240204100)	40	50	Secretaría de infraestructura
Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario en el departamento de Santander	Kilómetros de vías terciaria con mantenimiento (240211200)	4.038	4.050	Secretaría de infraestructura
Vía secundaria mejorada en el departamento de Santander.	Kilómetros de vías secundarias mejoradas (240200600)	40	80,2	Secretaría de infraestructura
Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario en el departamento de Santander.	Kilómetros de vías secundarias con mantenimiento (240202100)	2.360	2.360	Secretaría de infraestructura
Vías secundarios con dispositivos de control y señalización en el departamento de Santander	Kilómetros de via secundaria con dispositivos de control y señalización 240212300	102,64	400	Secretaría de infraestructura

Metas que permitirán el mejoramiento y mantenimiento de las vías de influencia a intervenir con los ingresos recaudado por la administración del peaje y mediante la ordenanza No. 049 de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL LIBRO PRIMERO - RENTAS TRIBUTARIAS DEPARTAMENTALES DE LA ORDENANZA No. 077 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" EL CAPITULO XII", de la Asamblea Departamental de Santander.

Se estableció en el artículo 275-10 que “La destinación de los recursos recaudados en cada peaje se establecerá según el siguiente esquema:

Con los recursos obtenidos por concepto de cobro de peajes departamentales, se atenderán los costos administrativos y de funcionamiento del respectivo peaje, se cubrirán las inversiones correspondientes al pago de las actividades de PAVIMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN, de las vías en la zona de influencia del peaje.

PARAGRAFO PRIMERO DESTINACIÓN DEL RECAUDO PEAJE PUNTA DE LA MESA DE LOS SANTOS. El producto del recaudo por concepto de cobro de peaje en el sitio "LA PUNTA" JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, cuyas coordenadas son 6o 55'2,358″N 73° 2'3,334"W, será invertido en cubrir los costos administrativos y de funcionamiento del respectivo peaje, LAS INVERSIONES CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE PAVIMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA TRES ESQUINAS LA PUNTA-CUROS -LA PUNTA- LOS SANTOS Y EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE ESTE PEAJE.

PARAGRAFO SEGUNDO. LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE EN EL SITIO "LA PUNTA" JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, CUYAS COORDENADAS SON 6° 55'2,358"N 73° 2'3,334"W, SERÁ SOCIALIZADA CON LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE LOS SANTOS Y PIEDECUESTA.

En el Articulo 275 - 11.. El recaudo de la tasa - peaje estará a cargo del responsable de la prestación del servicio, sea público o privado (cuando este concesionado).

Mediante la ordenanza 01 de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 033 DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Y SE ADICIONAN RECURSOS PROVENIENTES DEL RECAUDO POR EL COBRO DEL PEAJE LA PUNTA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA", se adiciona el presupuesto General de Ingresos del Departamento de Santander, vigencia fiscal 2025, la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SETENCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($10.812.700.208) a ingresos corrientes donde su fuente de financiación son recursos del peaje la punta ubicado en jurisdicción del municipio de Piedecuesta y los gastos de inversión donde su fuente de financiación son recursos del peaje la punta ubicado en jurisdicción del municipio de Piedecuesta y mediante el Decreto Departamental No. 012 de 2025, se adicionaron los recursos.

Población Afectada: 2.324.090 Habitantes del Departamento de Santander

Población Objetivo:

Habitantes del municipio de Los Santos	Cabecera Municipal	2.520
	Centros Poblados y Rural Disperso	13.088
	Total	**15.608**
Habitantes del municipio de Piedecuesta	Cabecera Municipal	161.398
	Centros Poblados y Rural Disperso	32.042
	Total	**193.440**

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El municipio de Los Santos cuenta con una población aproximada de 10,000 habitantes y es una zona de gran importancia turística y agrícola, lo que implica un flujo constante de vehículos que transitan por sus carreteras. Este tráfico constante genera un desgaste significativo en las infraestructuras viales, lo que a su vez requiere un mantenimiento y mejoramiento regular y efectivo.

El área afectada por el peaje La Punta incluye no solo el municipio de Los Santos, sino también las regiones circundantes que dependen de esta vía para la conexión con otras partes del departamento de Santander. Esta área es crucial para el turismo, ya que conecta varios puntos de interés turístico.

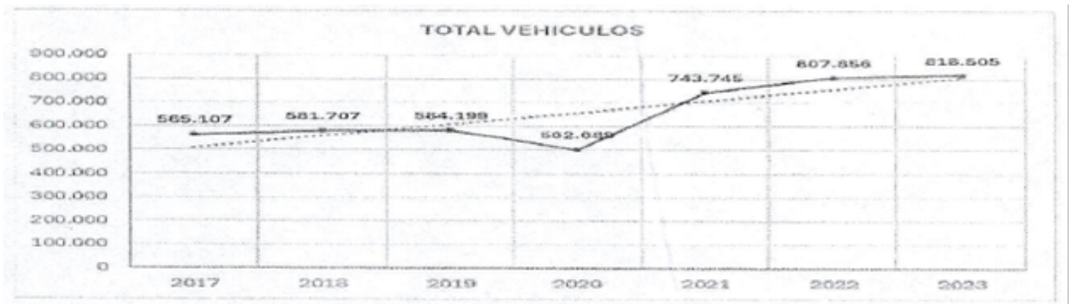
El mantenimiento de las vías es esencial para asegurar la conectividad y el desarrollo económico de la región, las vías en buen estado facilitan el transporte de bienes y personas, reducen los costos de operación de los vehículos y mejoran la seguridad vial; además, un mantenimiento deficiente puede tener consecuencias negativas, como el aumento de accidentes de tráfico, el deterioro de los vehículos y la disminución de la calidad de vida de los habitantes.

El deterioro de las infraestructuras viales es uno de los principales problemas asociados al mantenimiento de vías en el municipio de Los Santos. Factores como el clima, el tráfico pesado y la falta de mantenimiento regular contribuyen al desgaste de las carreteras. Este deterioro no solo afecta la calidad de las vías, sino que también incrementa los costos de mantenimiento a largo plazo.

El estado de las vías tiene un impacto directo en la economía local. Carreteras en mal estado pueden aumentar los costos de transporte, afectar la competitividad de los productos locales y limitar el acceso a mercados y servicios. Además, el deterioro de las infraestructuras puede desincentivar el turismo, una fuente importante de ingresos para la región, impactando en la seguridad vial es otro aspecto crítico afectado por el mantenimiento deficiente de las vías. Carreteras en mal estado aumentan el riesgo de accidentes, lo que puede tener consecuencias graves para los usuarios. La falta de señalización adecuada, baches y otros problemas de infraestructura son factores que contribuyen a la inseguridad vial.

COMPORTAMIENTO DEL TRÁFICO DE VEHICULOS.

A partir del año 2017, se tienen estadísticas confiables del comportamiento del tráfico diario de vehículos por categoría; su tendencia de crecimiento se vio afectada en el año 2020, en donde, por efectos de la pandemia tuvo una baja importante en el tráfico diario de los vehículos. A partir de la vigencia 2021 su comportamiento presenta una estabilidad, con una leve tendencia al alza; esa situación se ve reflejada en la siguiente tabla:



1.- Cantidad de Vehículos	Ene-Jun 2024
Categoría 1	321.088
Categoría 2	60.235
Categoría 3	21.409
Categoría 4	218
Total Vehículos	**402.950**

Fuente: Informe construvicol corte a junio 30 2024.

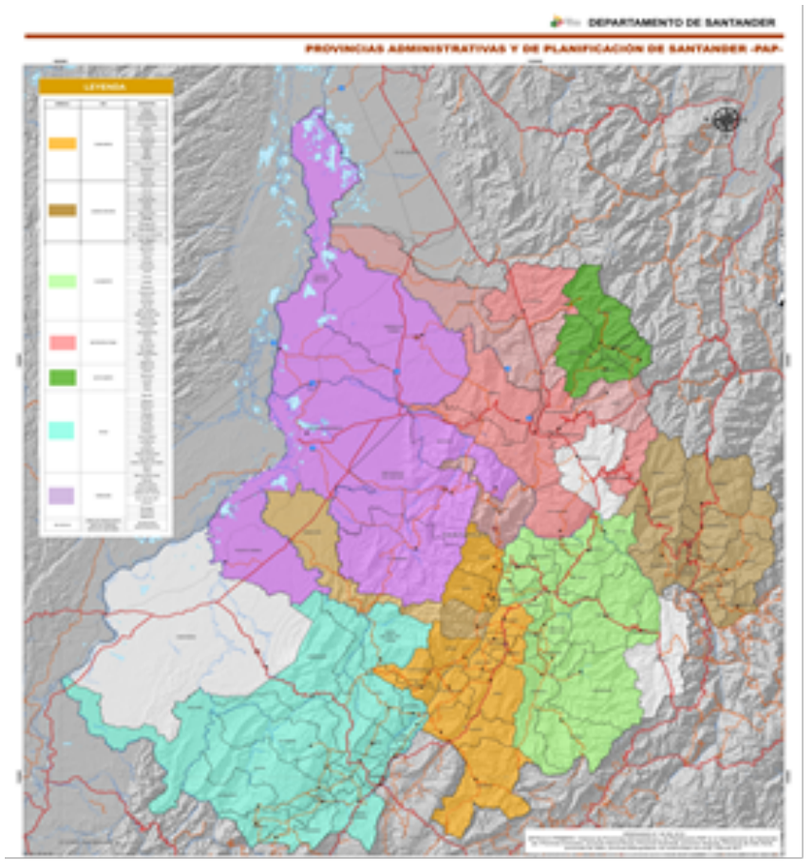
VIAS ATENDIDAS PARA MANTENIMIENTO

El corredor vial secundario corresponde a los tramos Tres Esquinas - Peaje La Punta el cual tiene una longitud de 9.90 Km, Curos La Y con una longitud de 5.19Km ubicados en el municipio de Piedecuesta y el tramo La Punta Municipio de Los Santos con una longitud de 26.24 Km ubicado en jurisdicción del municipio de Los Santos, por lo tanto, se cuenta con una red vial secundaria con una longitud total de 41.34Km. De igual forma históricamente con los contratos de concesión se ha realizado mantenimiento de algunas de las vías terciarias de los municipios de Piedecuesta y Los Santos, en ese sentido se tienen las siguientes vías:

VÍAS TERCIARIAS PAVIMENTADAS			
1	SALIN - TELEFERICO	8.08	LOS SANTOS
VÍAS TERCIARIAS SIN PAVIMENTAR			
1	LA NAVARRA	9.470	PIEDECUESTA
2	ESITAS DE SAN JAVIER	6.478	PIEDECUESTA
3	ALTAMIRAS	4.433	PIEDECUESTA
4	TACHUELA	2.834	PIEDECUESTA
5	LA ESPERANZA	5.369	PIEDECUESTA
6	EL DUENDE	6.914	PIEDECUESTA
7	CRISTALINA	1.510	PIEDECUESTA
8	GUAYABAL - CAMPO CAMPIÑA	2.904	PIEDECUESTA
9	MADROÑO	2.573	PIEDECUESTA
10	INCUBADORA	1.773	PIEDECUESTA
11	CASA DE CAMPO	2.173	LOS SANTOS
12	CARRIZAL	8.200	LOS SANTOS
13	LA PURNIA	11.053	LOS SANTOS
14	ACUARELA	2.115	LOS SANTOS
15	CAROLINAS	1.870	LOS SANTOS
16	LA FUENTE	2.570	LOS SANTOS
17	EL TABACAL	6.392	LOS SANTOS
18	LA OREJITA	4.634	LOS SANTOS
19	LLANADAS - ESPINAL	13.942	LOS SANTOS
20	ESCUELA TABACAL	1.014	LOS SANTOS
21	VILLAS DE MONACO	1.412	LOS SANTOS
22	VILLA LAURA	0.991	LOS SANTOS
23	MAJADAL ALTO Y BAJO	4.292	LOS SANTOS
24	LA LOMA - EL POTRERO	3.200	LOS SANTOS
23	LAS DELICIAS	1.685	LOS SANTOS
24	ASILO ANCIANOS	2.336	LOS SANTOS
25	REGADERO - SANTOS	17.757	LOS SANTOS
Fuente: Construvicol S.A.S			

a. Localización:

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Fuente: Provincias Administrativas y de Planificación – PAP

DATOS DE CARACTERIZACIÓN

Código DANE:	68
Región:	Centro Oriente
Provincia:	N.A.
Municipio:	N.A.
Categoría:	1
Extensión:	30,537 km².
Temperatura Promedio:	26.9°

Fuente: Datos: DANE – DNP.

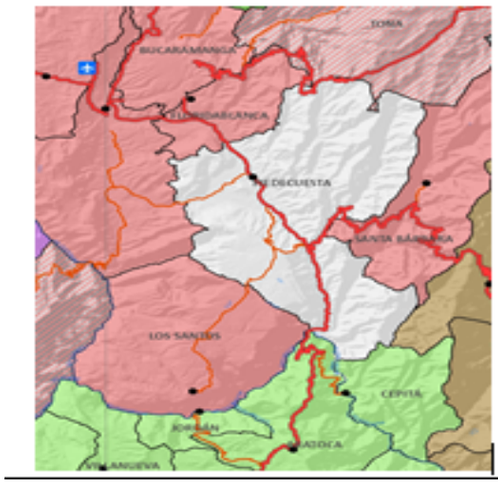
El Departamento de Santander es uno de los 32 departamentos que conforman la República de Colombia, se encuentra ubicado en la región Centro Oriente junto con los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Norte de Santander. Limitando al norte con Cesar y Norte de Santander, al este y sur con Boyacá, al oeste con Antioquia y al noroeste con Bolívar. La capital del departamento es la ciudad de Bucaramanga, municipio que junto a Floridablanca, Piedecuesta y Girón conforman la principal aglomeración urbana de Santander: el Área Metropolitana de Bucaramanga (a partir de ahora AMB).

El Departamento de Santander cuenta con gran diversidad de pisos térmicos en alturas que van desde los 100 msnm hasta los 4200 msnm, así mismo, se encuentran temperaturas en el rango entre los 9 y 32 grados centígrados, alcanzando variaciones importantes en algunas épocas del año. Lo anterior, lo convierte en un departamento diverso, rico y heterogéneo Santander gracias a su localización en la Cordillera Oriental, pertenece a dos vertientes hidrográficas: la cuenca del río Magdalena y la cuenca del río Arauca. Además, tiene varios páramos, áreas de humedales y actualmente atiende a la posibilidad de exploración de disponibilidad de aguas subterráneas, la cual está apenas en sus inicios.

Santander está conformado por 87 municipios, 86 corregimientos, 477 inspecciones de Policía; ocupa el 2.7% del territorio nacional, con 30.537 km², su área puede compararse con la superficie de Bélgica, sus entes territoriales se agrupan en siete provincias reorganizadas en ocho núcleos de desarrollo provincial denominados así: Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Provincia Comunera con su capital en El Socorro, Provincia García Rovira con su capital en Málaga, Provincia Guanentá con su capital en San Gil, Provincia Mares con su capital en Barrancabermeja, Provincia Soto Norte con su capital en Matanza y Provincia de Vélez con su capital en Vélez.

El Departamento de Santander tiene 2.324.090 Habitantes del Departamento de Santander. Según Fuente: (Proyecciones Población Municipal 2018-2026 – DANE.

El proyecto busca beneficiar a toda la población del Departamento de Santander, pero en específico se benefician el municipio de Los Santos y el Municipio de Piedecuesta que son zonas que están en la demarcación de influencia del peaje la punta para esto se realiza el siguiente análisis.



MUNICIPIO LOS SANTOS

- El municipio de Los Santos, ubicado en el departamento de Santander, Colombia, es una región conocida por su belleza natural y su importancia cultural e histórica. Este informe tiene como objetivo proporcionar una visión detallada de la localización y caracterización geográfica de Los Santos, así como un análisis demográfico de su población.
- Los Santos se encuentra en el noreste de Colombia, en el departamento de Santander. Geográficamente, está situado en la región andina del país, lo que le confiere un paisaje montañoso y una diversidad ecológica significativa. En el mapa de Colombia, Los Santos está ubicado al sur de la ciudad de Bucaramanga, la capital del departamento.
- En cuanto a sus límites geográficos, Los Santos colinda al norte con el municipio de Piedecuesta, al sur con el municipio de Jordán, al este con el municipio de Cepitá y al oeste con el municipio de Zapatoca. Esta ubicación estratégica le permite ser un punto de conexión entre diferentes regiones del departamento.
- El relieve de Los Santos es predominantemente montañoso, con altitudes que varían considerablemente, lo que da lugar a una topografía accidentada. Esta característica geográfica es típica de la región andina de Colombia y contribuye a la diversidad de microclimas y ecosistemas presentes en el área.
- El clima de Los Santos es templado, con temperaturas que oscilan entre los 18 y 24 grados Celsius. La vegetación es variada, predominando los bosques de niebla y las zonas de páramo en las áreas más elevadas. Esta diversidad ecológica es un atractivo para el ecoturismo y la investigación científica.
- Según el último censo realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el municipio de Los Santos cuenta con una población aproximada de 10,000 habitantes. La distribución poblacional es mayoritariamente rural, con una concentración significativa en el casco urbano del municipio.
- La población de Los Santos se caracteriza por una mezcla de culturas y tradiciones, reflejo de la rica historia de la región. La economía local se basa principalmente en la agricultura, con cultivos de café, caña de azúcar y frutas, así como en el turismo, que ha crecido gracias a la belleza natural y el patrimonio cultural del área.
- El Departamento de Santander a la vigencia 2025 tiene 15.608 Habitantes del Departamento de Santander. Según Fuente: (Proyecciones Población Municipal 2018-2026 – DANE.

Cabecera Municipal	2.520
Centros Poblados y Rural Disperso	13.088
Total	**15.608**

MUNICIPIO PIEDECUESTA

- Piedecuesta se encuentra en el noreste de Colombia, en el departamento de Santander. Está situado a aproximadamente 17 kilómetros al sur de Bucaramanga, la capital del departamento. Las coordenadas geográficas de Piedecuesta son aproximadamente 6°59' N de latitud y 73°03' O de longitud. Esta ubicación estratégica le permite ser un punto de conexión entre diferentes regiones del país.
- El relieve de Piedecuesta es variado, con montañas y valles que forman parte de la Cordillera Oriental de los Andes. Este relieve montañoso contribuye a la diversidad de climas y ecosistemas en la región. El clima de Piedecuesta es predominantemente templado, con temperaturas que oscilan entre los 18°C y 24°C. Los ecosistemas incluyen bosques andinos y páramos, que albergan una rica biodiversidad.
- Según el último censo realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en 2018, Piedecuesta tiene una población aproximada de 163,000 habitantes. La distribución poblacional es mayormente urbana, con un crecimiento constante debido a su cercanía con Bucaramanga y su atractivo como lugar residencial. La población está compuesta por una mezcla de culturas y tradiciones, reflejando la diversidad de la región.
- El Departamento de Santander a la vigencia 2025 tiene **193.440** Habitantes del Departamento de Santander. Según Fuente: (Proyecciones Población Municipal 2018-2026 – DANE.

Cabecera Municipal	161.398
Centros Poblados y Rural Disperso	32.042
Total	**193.440**

Para un total de 29048 personas beneficiadas

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

PRINCIPALES ACTIVIDADES
Conformación y compactación de calzada existente (no incluye material)
Corte, demolición y remoción del pavimento deteriorado (e=20cm max)
Desmonte y Limpieza en Zonas No Boscosas
Limpieza a Mano de Cunetas , Zanjas y Descoles
Preparación y limpieza de la superficie
Remoción de Derrumbes a Maquina
Remoción Manual de Derrumbes Menores
Suministro e instalación de material afirmado mejorado con Asfalto Natural
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO SP – SR – SI MEDIDAS 75 x75 LAMINA CALIBRE 16 - ANGULO 2 X 1/4 - CINTA REFLECTIVA TIPO 4
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DELINEADOR HORIZONTAL CON LAMINA ACERO GALVANIZADO CON CINTA RETROREFLECTIVA TIPO 4 MEDIDAS 30 X 45 CM
SUMINISTRO E INSTALACION TERMINAL DE BARRERA ABATIDA Y EMPOTRADA 4M INCLUYE POSTES Y TORNILLERIA GALVANIZADA
SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRÍLICA BASE SOLVENTE BLANCA Y/O AMARILLA PARA DEMARCACION HORIZONTAL PARA MARCAS TRANSVERSALES, BORDILLOS, SARDINELES, OBJETOS, SIMBOLOS Y LETREROS E=0.12M, INCLUYE IMPRIMANTE NEGRO E=0.15M Y MICROESFERAS

SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRÍLICA BASE SOLVENTE BLANCA Y/O AMARILLA PARA DEMARCACION LONGITUDINAL E=0.12M, INCLUYE IMPRIMANTE NEGRO E=0.15M Y MICROESFERAS
Suministro y aplicación de Riego de liga y/o imprimación (Emulsión asfáltica)
Suministro, instalación y compactación de mezcla asfáltica (no incluye transporte)
Suministro, instalación y compactación de afirmado (no incluye transporte)
Transporte de material de afirmado y provenientes de la excavación de la explanación y deslizamientos, para distancias mayores de mil metros (1,000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)
Transporte de material mezcla asfáltica

a. Ítems de pago:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1	**Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario**		
1.1	Desmonte y Limpieza en Zonas No Boscosas	Ha	3
1.2	Transporte de material de afirmado y provenientes de la excavación de la explanación y deslizamientos, para distancias mayores de mil metros (1,000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-KM	30.500,24
1.3	Remoción de Derrumbes a Maquina	m3	2.091,99
1.6	Remoción Manual de Derrumbes Menores	M3	16.914,39
1.7	Limpieza a Mano de Cunetas , Zanjas y Descoles	Ml	700,00
1.8	Limpieza a Mano de obras de drenaje	und	100,00
1.10	Corte, demolicion y remocion del pavimento deteriorado (e=20cm max.)	m2	225,00
1.11	Preparacion y limpieza de la superficie	m2	498,00
1.12	Suministro y aplicación de Riego de liga y/o imprimacion (Emulsion asfaltica)	m2	225,00
1.13	Suministro, instalacion y compactacion de mezcla asfaltica (no incluye transporte)	M3	156,00
1.14	Transporte de material mezcla azfaltica	M3-Km	1.937,60
2	**Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario**		
2.1	Desmonte y Limpieza en Zonas No Boscosas	Ha	2,00
2.2	Transporte de material de afirmado y provenientes de la excavación de la explanación y deslizamientos, para distancias mayores de mil metros (1,000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-KM	1.596,00
2.3	Remoción de Derrumbes a Maquina	m3	53.995,30
2.4	Conformacion y compactación de calzada existente (no incluye material)	m2	222.580,91
2.5	Suministro, instalación y compatacion de afirmado (no inlcuye transporte)	m3	76,00
2.6	Suministro e instalacion de material afirmado mejorado con Asfalto Natural	M3	1.000,00
3	**Vía secundaria con dispositivos de control y señalización**		
3.1	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRÍLICA BASE SOLVENTE BLANCA Y/O AMARILLA PARA DEMARCACION HORIZONTAL PARA MARCAS TRANSVERSALES, BORDILLOS, SARDINELES, OBJETOS, SIMBOLOS Y LETREROS E=0.12M, INCLUYE IMPRIMANTE NEGRO E=0.15M Y MICROESFERAS	m2	2.000,00
3.2	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRÍLICA BASE SOLVENTE BLANCA Y/O AMARILLA PARA DEMARCACION LONGITUDINAL E=0.12M, INCLUYE IMPRIMANTE NEGRO E=0.15M Y MICROESFERAS	Ml	15.500,00

3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DELINEADOR HORIZONTAL CON LAMINA ACERO GALVANIZADO CON CINTA RETROREFLECTIVA TIPO 4 MEDIDAS 30 X 45 CM	und	234,29
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINAL DE BARRERA ABATIDA Y EMPOTRADA 4M INCLUYE POSTES Y TORNILLERIA GALVANIZADA	Und	49,20
3,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO SP – SR – SI MEDIDAS 75 x75 LAMINA CALIBRE 16 - ANGULO 2 X 1/4 - CINTA REFLECTIVA TIPO 4	Und	35,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

5. FORMA DE PAGO

El pago se hará por precios unitarios.

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

NOTA 3: Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar.
NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 6: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Deberá el contratista verificar el proyecto actualizado y el proyecto primigenio para conocer las características y especificaciones técnicas y así guardar homogeneidad, salvo que el Departamento directamente le señale deba hacer variación técnica de los mismos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique],

si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

CANTIDAD	PERSONAL
1	DIRECTOR DE PROYECTO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	INSPECTOR DE OBRA
1	PROFESIONAL HSE
1	COMISION TOPOGRAFICA
1	CONTADOR
1	SECRETARIA - AUXILIAR ADMINISTRATIVA

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE PROYECTO Ingeniero Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías con matricula profesional vigente	Una experiencia general no menor de ocho (8) años, contados entre fecha terminación y aprobación del pensum académico y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública	Mínimo cinco (5) años acumulada, contados entre fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio en entidades oficiales como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o directivo y/o profesional y/o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con Obras de infraestructura de transporte en temas de mejoramiento o mantenimiento vial. Ejercicio profesional en la empresa privada, como Director de Obra y/o Residente de obra, de proyectos relacionados con obras de infraestructura de transporte en temas de mejoramiento o mantenimiento vial
RESIDENTE DE OBRA Ingeniero Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías con matrícula profesional vigente	Una experiencia general no menor de cuatro (04) años, contados entre fecha terminación y aprobación del pensum académico y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública	Mínimo dos (02) años acumulada, contados entre fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio en entidades oficiales como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o directivo y/o profesional y/o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con Obras de infraestructura de transporte en temas de mejoramiento o mantenimiento vial. Ejercicio profesional en la empresa privada, como Director de Obra y/o Residente de obra, de proyectos relacionados con obras de infraestructura de tramsporte en temas de mejoramiento o mantenimiento vial
INSPECTOR DE OBRA Ingeniero Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías con matrícula profesional vigente	Una experiencia general no menor de dos (02) años, contados entre fecha terminación y aprobación del pensum académico y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública	N/A
PROFESIONAL HSE	Una experiencia general no menor de cuatro (04) años, contados a partir de la obtención de la licencia.	N/A
COMISION TOPOGRAFICA profesional en topografía	2 años de experiencia	1 año de experiencia en topografía.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
CONTADOR	Una experiencia general no menor de cuatro (04) años, contados entre fecha terminación y aprobación del pensum académico y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública	N/A
SECRETARIA - AUXILIAR ADMINISTRATIVA	N/A	N/A

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

ITEM	EQUIPO	UND
1	MEZCLADORA	DÍA
2	VIBRADOR DE CONCRETO	DÍA
3	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS - PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN 4 METROS	HORA
4	VIBROCOMPACTADOR MANUAL-SALTARIN	DIA
5	VOLQUETA 6 M3	HORA
6	BENITIN - 5 HR STANDBY	HORA
7	Motoniveladora, potencia 140 HP, ancho de cuchilla 3,66 m, peso 11 ton	HORA
8	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	DÍA
9	COMPRESOR	HORA
10	CORTADORA DE ASFALTO/CONCRETO	DÍA
11	PULIDORA	DÍA
12	VIBROCOMPACTADOR 3 TONELADA	HORA
13	TALADRO DEMOLEDOR	DÍA
14	MOTOSIERRA	DÍA
15	GUADAÑADORA	DÍA
16	Cargador: potencia en el volante 110 hp, clasificación de rpm del motor 2300	HORA
17	GRUA CAPACIDAD 15 TONELADAS	HORA
18	CARROTANQUE DE AGUA (100 GALONES)	HORA
16	VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADA	HORA

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Permisos para disposición final de materiales sobrantes.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

El contratista debe garantizar la transitabilidad en todos los sectores objeto del contrato mientras se ejecuta la obra, es decir desde la orden de inicio y hasta el recibo definitivo de las obras.

El contratista deberá atender las emergencias que se puedan presentar en los sitios que se encuentren dentro del objeto del contrato, para lo cual el Interventor definirá el tipo de intervención a ejecutarse y le solicitará por escrito al contratista su ejecución; en caso de que se requieran estudios y/o diseños y/o cálculos adicionales éstos deberá realizarlos el Contratista y ser revisados y aprobados por la Interventoría; en todo caso el Contratista presentará los Análisis de Precios Unitarios No Previstos (incluidos los estudios y/o diseños y/o cálculos adicionales, si aplican) al Interventor para su revisión y aprobación, para posteriormente presentarlos a la Dirección Territorial correspondiente y Subdirección de la Red Nacional de Carreteras (y/o Dirección Operativa, en caso de que aplique), para la continuación del trámite pertinente. El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados en el SECOP II por el Departamento, son únicamente de referencia, constituyen una guía para que el proponente prepare su propuesta, cada Análisis de Precios Unitarios presentado por el adjudicatario debe contener todo lo indispensable y necesario para llevar a cabo el ítem correspondiente: equipos, materiales, transportes, mano de obra y costos indirectos. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos APU publicados por el Departamento, es deber del proponente hacerlos conocer con cuatro (4) días hábiles antes del cierre del proceso licitatorio para que el Departamento los pueda estudiar.

El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del proponente y/o contratista. Esta señalización debe colocarse desde la orden de iniciación del contrato

El Contratista conjuntamente con el Interventor, una vez se otorgue la orden de iniciación del contrato, procederán a hacer una evaluación sobre el nivel de seguridad vial en el sector objeto del contrato con el fin de prever las medidas para tender a mejorar la seguridad vial, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Transporte en el Plan Nacional de Seguridad Vial, siguiendo el Manual de Señalización vigente

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Norma Colombia de Diseño de puentes CCP-14 – Manual de Drenaje para Carretera – Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y normas de ensayo para materiales de carretera – Manual de Diseño Geométrico - Guía Metodológica para el Diseño de Obras de Rehabilitación de Pavimento de Carreteras – Manual de Diseños de Pavimento de Concreto para Vías con bajo, medios y Altos Volúmenes de Tránsito – Manual de Diseño de cimentaciones superficiales y profundas – Instructivo para Vías Terciarias y demás documentos o actos administrativo expedidos por autoridad competente en la materia y requeridos para la ejecución del contrato y que deben ser tenidos en cuenta por el proponente al momento de estructurar y presentar su oferta

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 5 días del mes de marzo de 2026.

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental

Apoyó en Asp. Técnicos: Néstor Meneses – CPS Ingeniero Secretaría de Infraestructura Departamental